

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6553 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén.

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 19.05/12, referente al concursado Distec Impresión Digital, S.L., con CIF B-23412273, y domicilio en Polígono Industrial "Los Olivares", C/ Begíjar, parcela 10-11, de Jaén, por auto de fecha 10-02-15 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso Distec Impresión Digital, S.L., y el archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 4.- Acordar la extinción de la sociedad Distec Impresión Digital, S.L.

Jaén, 10 de febrero de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150007103-1